



RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2026, de la Dirección General de Gestión Sostenible y Política Forestal, por la que se da publicidad a la resolución de adecuación de contenido por modificación no sustancial de la autorización ambiental integrada del proyecto de planta de producción de diamantes sintéticos, titularidad de Diamond Foundry Europe, SL, ubicada en el término municipal de Trujillo. (2026062711)

El artículo 16.10 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone que: "El órgano ambiental dará publicidad a la resolución administrativa de otorgamiento, denegación o modificación de la autorización ambiental unificada en el Diario Oficial de Extremadura, sin perjuicio de utilizar otros sistemas añadidos de difusión o publicidad".

Para dar cumplimiento a dicha previsión legal, la Dirección General de Gestión Sostenible y Política Forestal de la Consejería de Industria, Energía, Ciencia y Territorio, procede a dar publicidad a la Resolución de 19 de octubre de 2026 de adecuación de contenido por modificación no sustancial de la autorización ambiental integrada del proyecto de planta de producción de diamantes sintéticos, a ubicar en el término municipal de Trujillo (Cáceres), promovido por Diamond Foundry Europe, SL.

El acceso al contenido íntegro de la autorización ambiental integrada podrá llevarse a cabo a través del siguiente enlace web:

[http://extremambiente.juntaex.es/files/8%20Resoluci%C3%B3n%20AAINS26_020\(F\).pdf](http://extremambiente.juntaex.es/files/8%20Resoluci%C3%B3n%20AAINS26_020(F).pdf)

Mérida, 19 de octubre de 2026.

El Director General de Gestión
Sostenible y Política Forestal,
JUAN ELOY RODRÍGUEZ UCEDO